

En su consecuencia SOLICITO, que previos trámites que procedan, la adquisición del señalado la parcela con los condicionantes señalados.

En Albalate del Arzobispo, a .... de .... de 2025

Firma,

SOBRE "C"  
OFERTA ECONOMICA

D. ...., con domicilio en calle ....., localidad (C.P. ...) ....., provisto del D.N.I. – C.I.F. nº ....., actuando en su propio nombre y representación (o en representación de la empresa ....., con C.I.F. nº ....., enterado del expediente para la enajenación de la parcela con referencia catastral 6169702YL0566N0000ED del polígono industrial "San Cristóbal", anunciado en el B.O.P. de Teruel nº ... de fecha .... y Perfil de Contratante, con el fin de destinarlas a la instalación de una actividad industrial, acepta las condiciones establecidas para ello por el Ayuntamiento en el Pliego de cláusulas económico-administrativas, tomando parte en la licitación y ofreciendo el importe de ..... de euros, son incluir el I.V.A. por su adquisición.

En Albalate del Arzobispo, a .... de .... de 2025.

Firma,

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el presente Pliego de Condiciones para la enajenación de la parcela con referencia catastral 6169702YL0566N0000ED del Polígono Industrial "SAN CRISTOBAL", fue ratificada la aprobación por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2025.

La Secretaria-Interventora, María Isabel Eced Martínez.

Núm. 2025-0628

PUERTOMINGALVO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0031, de fecha 26 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Puertomingalvo por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para Vivenda Destinada a Explotación Agraria, en la finca

Referencia Catastral	44204A004000690000ID
Localización	Polígono 4, parcela 69, paraje Torre Agustín

calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de 20 días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://puertomingalvo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Puertomingalvo, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-0729

ALCORISA

Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía número 262, del Padrón Municipal de la Tasa por la prestación del servicio de asistencia a los cursos impartidos en la escuela de música de Alcorisa, correspondiente al mes de MARZO de 2025, del curso 2024/2025. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2025.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

- Tasa por la prestación del servicio de asistencia a los cursos impartidos en la escuela de música de Alcorisa, mes de MARZO de 2025, del curso 2024/2025.

2. Plazo de ingreso.

Del 10 de abril de 2025 al 10 de junio de 2025.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

IBERCAJA BANCO, S.A.

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Los Arcos nº 2, o por teléfono (978 84 01 53).